



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E
INFORMÁTICA**

PROCESO DE TITULACIÓN

MAYO - OCTUBRE 2018

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

Ejecución Presupuestaria de la Federación Provincial Estudiantil de Los Ríos

EGRESADA:

Irma Lucia Julio Macias

TUTORA:

Ing. Com. Petita Susana Morán Rodríguez, MAE

AÑO 2018

INTRODUCCIÓN

Uno de los componentes más sensible a cambios dentro del proceso presupuestario es la fase de ejecución, ya que está expuesta a diversos factores que pueden incidir en su comportamiento. Este caso de estudio se centrará en la EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA ESTUDIANTIL DE LOS RÍOS.

La Federación Deportiva Estudiantil de Los Ríos es una sociedad no gubernamental sin fines de lucro encargada de fomentar el buen uso del tiempo libre de la población estudiantil; la misma que cada año percibe recursos financieros públicos destinados para el cumplimiento de sus objetivos a seguir durante el año.

La finalidad principal del presente trabajo se apunta en la correcta distribución del presupuesto y su ejecución. El presupuesto es una estimación de la utilización de cierta cantidad de dinero durante un tiempo determinado, por ende la ejecución presupuestaria es el proceso mediante el cual dicha estimación es transformada en un conjunto de acciones encaminadas al empleo de los recursos humanos, materiales y financieros determinados en el presupuesto.

El presente trabajo está enmarcado bajo la sublínea de investigación de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría “Gestión Financiera y Compromiso Social”, recurriendo a la utilización de la investigación de campo que habitualmente implica una unión entre el método de observación, entrevistas y análisis para recopilar datos de fuentes primarias.

DESARROLLO

La Federación Deportiva Estudiantil De Los Ríos inició sus actividades deportivas el 2 de mayo de 1996, ubicada en la ciudad de Babahoyo con objetivos sociales que está sujeta a las disposiciones de la constitución de Ecuador, a la Ley de Educación Física, deportes y Recreación, su Reglamento General, Estatuto de la Federación Deportiva Nacional Estudiantil (FEDENAES), Ley Contraloría General del Estado y sus respectivos Estatutos internos.

De acuerdo con el estatuto de la Federación Deportiva Estudiantil de los Ríos en su artículo 3 está constituida en la Provincia de Los Ríos y funcionará en su cabecera provincial, está integrada por los representantes de todas las escuelas y colegios de la Provincia de Los Ríos que se hallen afiliados de conformidad con el presente estatuto.

La sede de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de los Ríos está colocada en la ciudad de Babahoyo, capital de la provincia de Los Ríos y su domicilio está ubicado en la Avenida 6 de Octubre y Chopitea, Edificio de la Federación Provincial de Los Ríos (planta baja).

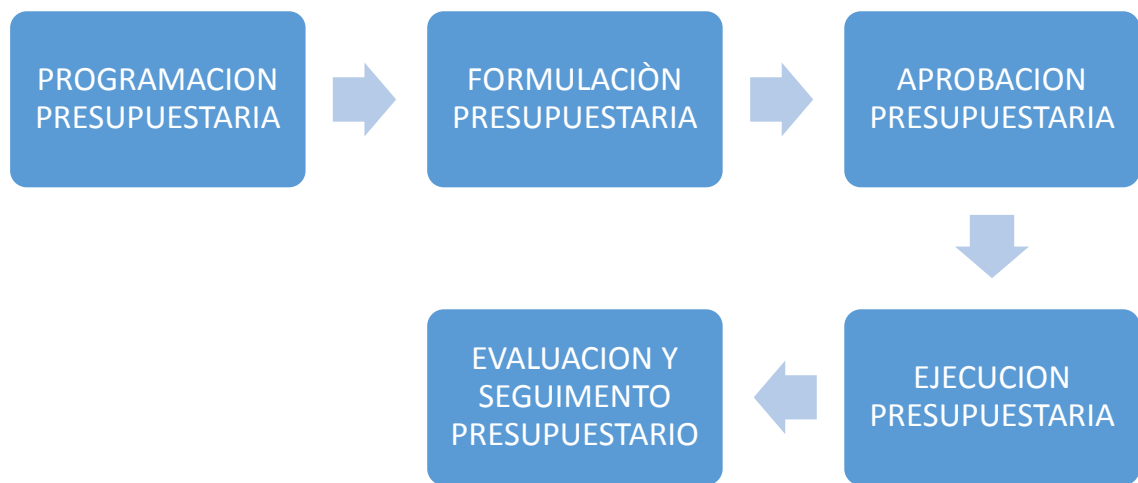
La Federación Deportiva Provincial Estudiantil de los Ríos, es la entidad ejecutora de la política deportiva de niveles básico y bachillerato o su equivalente, debiendo para ello, cumplir y hacer cumplir la Ley en todos sus aspectos. (Estatuto de la Federación Deportiva Estudiantil de la Provincia de Los Ríos, 2010, pág. 2)

La Federación Deportiva Provincial Estudiantil de los Ríos en su reglamento interno de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley vigente, tiene a su cargo la ejecución de las tareas y actividades deportivas que le sean encomendadas por el Ministerio del Deporte y la Federación Deportiva Nacional –FEDENAES-, control y ejecución del deporte escolar y colegial dentro de sus respectivos ámbitos y jurisdicción,

pudiendo apoyarse en la Federación Deportiva Provincial; respetando su autonomía, formará parte de FEDENAES.

Al inicio de año recibe el correspondiente presupuesto de un total de: \$ 35541.46 que serán recibidos por transferencias de carácter mensual.

El presupuesto está conformado por diferentes etapas:



En este caso nos enfocaremos en su ejecución presupuestaria que es el procedimiento donde las estimaciones realizadas en la planificación se convierten en hechos económicos; según El Código orgánico de Finanzas Públicas en el artículo 113 establece que la Ejecución Presupuestaria es la Etapa del proceso presupuestario que está compuesto por el conjunto de acciones propuestas al manejo óptimo del talento humano, recursos materiales y financieros distribuidos en el presupuesto (2011, pág. 36).

En el transcurso de la recolección de información y las entrevistas realizadas se encontraron hallazgos de relevancia que se irán detallando más adelante en el documento.

La herramienta de planificación que utiliza la institución antes mencionada es el plan operativo anual, que está dirigido a optimizar el empleo de los recursos disponibles

transformando los propósitos institucionales en objetivos claros y evaluables a corto plazo.

En concordancia con las pautas que brinda el Ministerio sectorial para la correcta elaboración del Plan Operativo Anual implanta que es un elemento de planificación compuesto por tareas, metas anuales, programas, proyectos etc.; que dispone de recursos financieros adjudicados a perpetrarse anualmente. (Lineamientos para la presentación del Plan Operativo Anual, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de las Organizaciones Deportivas, 2017)

Pero ¿Quiénes están obligados a presentar el plan operativo anual? Según La Ley del Deporte en su artículo 135 menciona que las instituciones deportivas que son objeto de presentación de la planificación operativa anual y así recibir la asignación presupuestaria del sector público son: (Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, 2015)

Todas las Ligas competitivas del deporte que pertenezcan al sector urbano, rural, local, las federaciones cantonales y provinciales, federaciones por deporte, el Comité olímpico del ecuador, las instituciones deportivas para personas que tengan algún tipo de discapacidad, federación del deporte nacional del ecuador, la Federaciones estudiantiles provinciales y nacional, Institución deportiva militar y policial del ecuador.

Todas las instituciones deportivas mencionadas anteriormente tendrán que presentar su planificación anual según el plazo establecido por la Ley. Los organismos deportivos que en caso no cumplan con la entrega de su POA no percibirán subvenciones por parte del estado.

Continuando con el manuscrito la Federación Deportiva Estudiantil de Los Ríos en su POA ha detallado cada uno de sus objetivos y metas anuales que se esperan lograr sin ningún tipo de inconveniente durante el año, no obstante en la información que se obtuvo se reflejaron las existencias de varias metas programadas que se presupuestan pero no se

ejecutan, ocasionando que conforme avance la ejecución de la planificación se vayan realizando modificaciones donde se retiran valores de ciertos rubros, para cubrir las necesidades de otros ítems y así el presupuesto de la institución no sea vea disminuido.

Una de ellas fue que para el mes de mayo tenían programado ejecutar campeonatos escolares de fútbol sala; pero por disposición de la Federación Nacional Estudiantil fueron suspendidas por motivo de condiciones climáticas, trasladándolos a posteriores fechas es decir al mes de Noviembre pero sin ser programadas en el POA; véase en el Anexo 2. Hay que tener en cuenta que la Fedenaes trabaja en conjunto con la federación estudiantil tal como lo establece la ley quien guiará y planeará todas y cada una de las tareas deportivas de la población escolar y colegial, constituida por las instituciones deportivas provinciales estudiantiles en donde su única finalidad es emprender partidos durante el año, e impulsará la labor de todas las Federaciones Estudiantiles Provinciales las que darán paso a la ejecución de las tareas deportivas que les sean encomendadas. (Ley del Deporte E. F., 2015)

Continuando con el caso de estudio, el campeonato que se reprogramo se lo ejecutó en el mes de noviembre y no se logró el objetivo ya que en el campeonato de la disciplina de fútbol sala, la institución educativa afiliada a la federación que estaba participando en los cuadrangulares eliminatorios, tanto género masculino y femenino no pasaron a las finales. Por lo tanto el dinero que estaba asignado para la etapa final del campeonato quedaba sin ser utilizado y tendría que ser devuelto al inicio del siguiente año. Para que esto no suceda realizaron otro campeonato que no estuvo planificado a inicio de año y dar paso a su ejecución en el mes de Diciembre; véase en el Anexo 1, vale mencionar que el POA es una herramienta que puede ser flexible a modificaciones por situaciones fortuitas.

En la siguiente tabla se muestra:

Tabla 1. Origen y destino de las partidas

Código Ítem Presupuestario	ORIGEN			Código Ítem Presupuestario	DESTINO		
	Nombre del ítem Presupuestario	Mes Programado	Monto / Disminución		Nombre del ítem Presupuestario	Mes Reprogramado	Monto / Incremento
530827	UNIFORMES DEPORTIVOS	MAYO	\$ 776	530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	DICIEMBRE	\$ 776,00
580208	BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS	MAYO	\$ 687,50	530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	DICIEMBRE	\$ 687,50
530301	PASAJES AL INTERIOR	MAYO	\$ 694,04	530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	DICIEMBRE	\$ 694,04
530301	PASAJES AL INTERIOR	MAYO	\$ 105,96	530851	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DICIEMBRE	\$ 105,96
570201	SEGUROS	NOVIEMBRE	\$ 84	530851	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DICIEMBRE	\$ 84,00
530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	OCTUBRE	\$ 52,50	530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	DICIEMBRE	\$ 52,50
TOTAL			\$ 2400	TOTAL			\$ 2400

Elaborado por: Irma Julio

Fuente: Federación Deportiva Estudiantil Los Ríos

Las modificaciones resulta ser la disposición de reformar el comportamiento de los proyectos efectuados por la institución. La disminución o incremento de las metas anuales se detallarán en las matrices de modificaciones presupuestarias.(Proceso para Modificación del Plan Operativo , 2018)

La organización deportiva puede modificar su POA aprobado pero siempre y cuando está presente la debida sustentación caso contrario no lo puede realizar de manera espontánea tal y como lo indica el reglamento a la ley del deporte, especifica que los organismos deportivos podrán en el ejercicio de sus funciones y necesidades correctamente argumentadas, modificar su plan operativo anual aprobado por el Ministerio del Deporte (2010, pág. 23)

En disposición de los Lineamientos Ajustados para la elaboración del POA es muy importante considerar que pueden presentarse los casos antes mencionados: (Anual, 2017)

Modificaciones al POA entre Actividades

- Para poder realizar las solicitudes de modificaciones al POA, entre actividades que involucren traslados de recursos a meses futuros se deberá contar con autorización por parte del Ministerio del Deporte anexando el informe en conjunto con la matriz de modificación presupuestaria al POA y el plazo estimado es durante los primeros 3 días del mes (actual) para su respectiva aprobación.

Modificaciones al POA en una misma actividad

- Las siguientes modificaciones se pueden consignar en los casos que se van a mencionar: a) Si la institución deportiva, determina una mengua del total de uno o varios rubros en el mes actual del presupuesto ya aprobado a inicio del año y precisa utilizar estos recursos en meses próximos; las modificaciones y/o reprogramaciones corresponderán ser notificadas de manera mensual adjuntando los respectivos respaldos. Es importante considerar que esta acción se la puede realizar siempre que los recursos ya se encuentren en la cuenta del organismo deportivo. b) Si la institución deportiva, requiera el movimiento de los recursos de meses próximos para su utilización en uno o varios meses previos, requerirá de aprobación por parte del Ministerio del Deporte y se receptorá la solicitud hasta el 20 de cada mes (actual).

Sin embargo estos tipos de modificaciones no se realizaron en el orden regular como lo estipulan los lineamientos del POA, llevándose a cabo en fechas posteriores.

Todas estas acciones conllevan a que la institución no tendría un control interno adecuado donde administración supervise periódicamente las actividades que se van ejecutando ya que ellos solo cumplen con la entrega de la evaluación semestral que demanda el Ministerio del Deporte y quien elabora el llenado de la información de esta evaluación es el analista de la información, sin realizar esta labor en conjunto con el departamento administrativo/financiero. La ley define al control interno como un procedimiento que es adaptado por todo el personal de la organización, en donde se provee seguridad razonable de que se vela por la correcta distribución de los recursos públicos.

La ley de la Contraloría determina que los compendios del control interno son: el entorno del mismo, la institución, el personal competente, la evaluación de riesgos que podrían afectar al cumplimiento de los objetivos de la institución y las medidas utilizadas, el cumplimiento a las leyes, y el correctivo necesario para las deficiencias que existan dentro del control interno. (2015, pág. 4).

Por ende que si se realiza alguna tarea de manera incorrecta la responsabilidad caerá ante el presidente que es el representante legal, encargado de administrar los bienes y fondos de la Federación y sobre todo vigilar el cumplimiento a las Leyes, Estatutos y Reglamentos, seguido por los funcionarios que cometieron el fallo.

De manera que cuando la Contraloría del Estado realice la auditoría se evidenciarán este tipo de hallazgos que es el órgano encargado del exámen al funcionamiento de las instituciones que reciban fondos del sector público y obviamente ellos se regirán a una planificación anual puesto que en este ejercicio fiscal se han realizado más modificaciones que el año anterior dando como resultados que la planificación no fue eficiente ya que por algo existen todos estos tipos de lineamientos que brinda el Ministerio del Deporte. Por lo tanto se tiene en

consideración lo siguiente de acuerdo con la Ley de la Contraloría que la Auditoría que realizarían al organismo sería en conformidad con la Auditoría de Gestión siendo este el exàmen de la eficacia y eficiencia a las instituciones que administren recursos públicos, por medio de dicha evaluación en todos sus procesos administrativos, los métodos de control en caso de que los hayan empleado, la devolución del excedente no utilizado previsto en el presupuesto y la determinación de qué escenarios pueden mejorarse (2015, pág. 6).

La Ley del Deporte alude lo siguiente en su artículo 166 en mención a toda la información que se ha venido detallando que la infracción realizada por parte del personal del organismo deportivo dará lugar a que la máxima autoridad considerando el respectivo proceso, aplique las sanciones que se van a mencionar:

- ✓ Amonestación
- ✓ Sanción monetaria
- ✓ Suspensión temporal y definitiva
- ✓ Restricción, disminución o cancelación de los recursos conferidos

Las sanciones determinadas que se imponen a las organizaciones deportivas serán aplicadas de acuerdo a su naturaleza y le corresponderá al Ministro Sectorial, la potestad sancionadora que la ejercerá en los casos cuando amerite como lo menciona el artículo anterior.

En caso de que se presume la acción o omisión del sujeto pasivo que generó algún tipo de falta administrativa, que sea objeto a sanción, se dará conocimiento a la máxima autoridad para que esta inicie el procedimiento administrativo correspondiente, empezando primero por un llamado de atención que según la ley es definido como un llamado de atención elaborado por la máxima autoridad competente por escrito, notificando al sujeto pasivo su incumplimiento y el plazo perentorio para receptar los

debidos justificativos y en los casos que prevalezcan las causa suficientes para imponer esta sanción determinando un lapso de tiempo no superior a ocho días para dicha acción sea corregida (2015, pág. 30).

La ley establece que se advierten tres clases de sanciones: (2015, pág. 30)

- a) Multas
- b) Suspensiones provisorias de las subvenciones presupuestarias
- c) Suspensión definitiva de las subvenciones presupuestarias

Si en un lapso no mayor a 8 días no se presentó la debida justificación de las modificaciones se tomará mucho en cuenta si ha existido concurrencia de sanciones ya que de acuerdo a estos acontecimientos podrían en estos casos ser multados por parte del Ministerio Sectorial de acuerdo a sus artículos la máxima autoridad podrá determinar la multa a los organismos deportivos y a sus directores las que comprenderían entre dos o veinte remuneraciones mensuales básicas unificadas” (2015, pág. 31).

Caso contrario para no ser objeto de sanción el organismo deportivo debería presentar los debidos atenuantes, es decir no tener sanciones anteriores, presentar la justificación en el tiempo especificado; haber subsanado o reparado integralmente el daño que ocasionó la no inobservancia al cumplimiento de las leyes y sobre todo demostrar que se tomaron las debidas medidas y acciones para que en un futuro no se repitan las mismas causales.

Como última acotación durante los últimos años el presupuesto asignado al organismo deportivo se ha visto disminuido considerablemente por ciertos motivos internos del organismo deportivo en donde no se logró utilizar todo el dinero en ciertas actividades planificadas durante el año, véase en el Anexo 2; dando como resultado que este tiene que ser devuelto al Ministerio del Deporte ya que el POA es una herramienta en donde se optimizan los recursos asignados.

A continuación se muestra un pequeño detalle acerca de las disminuciones presupuestarias que ha sufrido la institución:

Tabla 2. *Reducción del Presupuesto*

AÑO	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2015	49.076,25
2016	37.956,31
2017	35.680,72
2018	32.112,65

Elaborado por: Irma Julio

Fuente: Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Los Ríos

Como se puede apreciar en la tabla anterior el presupuesto en el año 2016 tuvo una reducción de \$ 11.119,94 que corresponde al 22,66% en relación del año anterior.

En el año 2017 tuvo una disminución de \$ 2275,59 que equivale al 5,995% y en el presente año sufrió un descenso de 3568,07 por la situación económica del país siendo el 9,99% el porcentaje del declive presupuestario.

CONCLUSIONES

Posteriormente de haber efectuado la compilación de la información referente al expuesto caso de estudio de su planificación y procedimiento presupuestario podemos concluir que el plan operativo anual proporciona que los objetivos institucionales que se programan anualmente sean alcanzados, sin embargo varios de estos objetivos no alcanzaron el 100% de eficacia operativa debido a que algunas actividades fueron reprogramadas durante el año.

Al realizar modificaciones a los ítems de una Actividad del POA que ha sido aprobado, la meta anual de la actividad se verá afectada ya que el personal administrativo no logró identificar los factores que afectarían la ejecución de la planificación operativa anual y el grado en que pueden influir sobre las demás actividades. Es muy importante identificar y distribuir los recursos necesarios para cada una de las actividades planificadas para así no tener la probabilidad de que existan partidas donde sobre o falte dinero.

En el momento en que generan las modificaciones no estarían realizando el respectivo informe para así poder justificar dicho acto del por qué se re-direccionó el dinero a otro rubro; desarrollando la información mucho después que se realizaron esas reformas y ser presentada ante el Ministerio del Deporte ya que es esencial presentar estos informes en un tiempo determinado para que dicha modificación sea aceptada caso contrario no estarían cumpliendo con la normativa vigente.

Por lo tanto que cuando sean acreedores de una auditoría por parte de la Contraloría, esta información será requerida brindando así la organización deportiva las respectivas explicaciones de todos los hallazgos que han sido encontrados ya que son puntos de mucha atención para el auditor puesto que por algo la institución planifica y valora

sucesos que podrían afectar a la misma que incluso dichos acontecimientos podrían dar lugar a sanciones.

Bibliografía

Anual, L. p. (01 de 2017). Obtenido de <https://www.deporte.gob.ec/lineamientos-poa-2017/>

Còdigo Orgànico de Planificaciòn y Finanzas Pùblicas. (2011). Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

Educaciòn Fìsica y Recreaciòn, L. (20 de 02 de 2015). Obtenido de <https://www.deporte.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/Ley-del-Deporte.pdf>

Estado, L. O. (18 de 02 de 2015). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf

Estatuto de la Federaciòn Deportiva Estudiantil de la Provincia de Los Rìos. (11 de 08 de 2010). *Ministerio del Deporte, Educaciòn Fìsica.*

Ley del Deporte, E. (20 de 02 de 2015). Obtenido de <https://www.deporte.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/Ley-del-Deporte.pdf>

Ley del Deporte, E. F. (20 de 02 de 2015). Obtenido de <https://www.deporte.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/Ley-del-Deporte.pdf>

Ley del Deporte, Educaciòn Fìsica y Recreaciòn. (20 de 02 de 2015). *Ministerio del Deporte.* Obtenido de <https://www.deporte.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/Ley-del-Deporte.pdf>

Ley Orgànica de la Contraloría General del Estado. (18 de 02 de 2015). Obtenido de
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf

Lineamientos para la presentación del Plan Operativo Anual, Ejecución, Seguimiento y
Evaluación de las Organizaciones Deportivas. (01 de 2017). Obtenido de
<https://www.deporte.gob.ec/lineamientos-poa-2017/>

Proceso para Modificación del Plan Operativo . (09 de 01 de 2018). Obtenido de
<http://www.stp.gov.py/v1/modificaciones-poi/>

Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. (11 de 08 de
2010). *Ministerio del Deporte*. Obtenido de
<https://www.todaunavida.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/reglamento-deporte.pdf>

ANEXO 1

Cambio requerido en el POA:


Actividad	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA				PROGRAMACION FINANCIERA 2017												TOTAL PROGRAM 2017	
	TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMADO	GRUPO DE GASTO	ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL ITEM PRESUPUESTARIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CAMPEONATO	10463,64	53	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios								3200		3500		3763,64	10.463,64	
CAMPEONATO	1000,00	53	530827	Uniformes Deportivos					1000									1.000,00
CAMPEONATO	687,50	58	580208	Becas y Ayudas Económicas					687,5									687,50
CAMPEONATO	800,00	53	530301	Pasajes al Interior					800									800,00
OPERACIÓN_Y_MANTENIMIENTO_ADMINISTRATIVO_DE_LAS_ORGANIZACIONES_DEPORTIVAS	11100,00	51	510106	Salarios Unificados	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	11.100,00
OPERACIÓN_Y_MANTENIMIENTO_ADMINISTRATIVO_DE_LAS_ORGANIZACIONES_DEPORTIVAS	1348,68	51	510601	Aporte Patronal	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	1.348,68
OPERACIÓN_Y_MANTENIMIENTO_ADMINISTRATIVO_DE_LAS_ORGANIZACIONES_DEPORTIVAS	176,00	57	570201	Seguros		176,00										84,00		260,00
CAMPEONATO	2157,54	53	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios													0	0,00
IMPLEMENTACIÓN_DEPORTIVA	189,96	53	531408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios													0	0,00

Cambio realizado: se destacan resaltando los datos que sufren afectación en el POA

Actividad	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA				PROGRAMACION FINANCIERA 2017												TOTAL PROGRAM 2017	
	TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMADO	GRUPO DE GASTO	ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL ITEM PRESUPUESTARIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CAMPEONATO	10463,64	53	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios								3200		3500		3763,64	10.463,64	
CAMPEONATO	1000,00	53	530827	Uniformes Deportivos					224									224,00
CAMPEONATO	687,50	58	580208	Becas y Ayudas Económicas					0									0,00
CAMPEONATO	800,00	53	530301	Pasajes al Interior					105,96									105,96
OPERACIÓN_Y_MANTENIMIENTO_ADMINISTRATIVO_DE_LAS_ORGANIZACIONES_DEPORTIVAS	11100,00	51	510106	Salarios Unificados	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	11.100,00
OPERACIÓN_Y_MANTENIMIENTO_ADMINISTRATIVO_DE_LAS_ORGANIZACIONES_DEPORTIVAS	176,00	57	570201	Seguros		176,00										84,00		260,00
CAMPEONATO	2157,54	53	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios													2157,54	2.157,54
IMPLEMENTACIÓN_DEPORTIVA	189,96	53	531408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios													189,96	189,96


Cambio en el POA

OPERACIÓN_Y_MANTENIMIENTO_ADMINISTRATIVO_DE_LAS_ORGANIZACIONES_DEPORTIVAS	210,00	53	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior				52,50			52,50	52,50			52,50	0,00	210,00
GASTOS_DEPORTIVOS_GENERALES	746	53	530822	Condecoraciones										746		276,74	1.022,74



Reprogramación para el mes de Diciembre:

OPERACIÓN_Y_MANTENIMIENTO_ADMINISTRATIVO_DE_LAS_ORGANIZACIONES_DEPORTIVAS	176,00	57	570201	Seguros			176,00								84,00		260,00
OPERACIÓN_Y_MANTENIMIENTO_ADMINISTRATIVO_DE_LAS_ORGANIZACIONES_DEPORTIVAS	210,00	53	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior			52,50			52,50	52,50					52,50	210,00
GASTOS_DEPORTIVOS_GENERALES	746	53	530822	Condecoraciones										746		276,74	1.022,74



ANEXO 2

PLAN OPERATIVO ANUAL

PRESUPUESTARIA		PROGRAMACION FINANCIERA 2017														EJECUCION FINANCIERA 2017													
ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL ITEM PRESUPUESTARIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL PROGRAMADO 2017	VALIDACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL EJECUTADO 2017	POR DEYENGAR
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios								3200		3679,11		3763,64	10.642,75	CORRECTO							1357,28	1449,3	4376,85	1420,16	1112,83	926,33	10.642,75	0,00
530827	Uniformes Deportivos					224								224,00	CORRECTO											224,00	224,00	0,00	
580208	Becas y Agudas Económicas					0								0,00	CORRECTO													0,00	0,00
530301	Pasajes al Interior					0								0,00	CORRECTO													0,00	0,00
510106	Salarios Unificados	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	11.100,00	CORRECTO	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	925,00	11.100,00	0,00	
510601	Aporte Patronal	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	1.348,68	CORRECTO	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	112,39	1.348,68	0,00	
510203	Decimotercer Sueldo											925,00	925,00	CORRECTO												925,00	925,00	0,00	

RESUMEN

POA

HONORARIOS

SALARIOS

LISTAS

ITEMS

ACTIVIDADES



510204	Decimocuarto Sueldo			750,00										750,00	CORRECTO			750,00								750,00	0,00		
510602	Fondo de Reserva	77,05	77,05	77,05	77,05	77,05	77,05	77,05	77,05	77,05	77,05	77,05	77,05	924,60	CORRECTO	77,05	77,05	77,05	77,05	77,05	77,05	77,05	77,05	77,05	77,05	924,60	0,00		
530101	Agua Potable													0,00	CORRECTO											0,00	0,00		
530104	Energía Eléctrica													0,00	CORRECTO											0,00	0,00		
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	4.800,00	CORRECTO	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	4.800,00	0,00		
530105	Telecomunicaciones	52,14	52,14	52,14	52,14	52,14	52,14	52,14	52,14	52,14	52,14	52,14	52,14	625,68	CORRECTO	51,04	56,29	50,61	56,88	43,21	43,75	39,14	41,51	41,75	38,81	40,87	22,39	526,25	99,43
530106	Servicio de Correo					8,06	32,24	0,00	0,00	0,00	8,06	16,12	64,48	ERROR							7,88	33,25			15,42	56,55	7,93		
530804	Materiales de Oficina									254,00			254,00	CORRECTO							1,25	262,25			263,50	-9,50			
570201	Seguros		176,00								0,00		176,00	CORRECTO			178,41								178,41	-2,41			
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior			52,50			52,50	52,50				52,50	210,00	CORRECTO					50,00	52,00	52,00			52,00	206,00	4,00			
530822	Condecoraciones									746		276,74	1022,74	ERROR								746,00		275,52	1021,52	1,22			
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)									110,00			110,00	CORRECTO										110,00	110,00	0,00			
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Intslación, Mantenimiento y Reparación)			29,50									29,50	CORRECTO											0,00	29,50			
570203	Comisiones Bancarias	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	60,00	CORRECTO	1,24	0,62	4,25	0,62	2,26	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	0,90	1,50	18,89	41,11
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Intslación, Mantenimiento y Reparación)						124,00					124,00	248,00	CORRECTO						124,01					124,01	123,99			

570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y	8,76	8,10	12,42	8,70	7,85	8,72	7,84	24,26	8,46	44,90	20,70	28,19	188,90	CORRECTO	8,76	8,10	12,42	8,70	7,85	8,72						54,55	134,35
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.							82,00						82,00	CORRECTO												82,00	0,00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios												2157,54	2.157,54	CORRECTO											2157,54	2.157,54	0,00
531408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios												189,96	189,96	CORRECTO											189,96	189,96	0,00
													0,00	0,00	CORRECTO											0,00	0,00	0,00
													0,00	0,00	CORRECTO											0,00	0,00	0,00
													0,00	0,00	CORRECTO											0,00	0,00	0,00

ANEXO 3. Encuesta realizada al personal administrativo del organismo deportivo

¿Cuál es el monto del presupuesto asignado?

¿Qué significa para usted el POA?

¿Quiénes son los encargados de realizar el POA?

¿Quién lo revisa y aprueba?

¿En qué período del año se realiza el POA?

¿Cómo afecta la no ejecución de las actividades planificadas a la institución?

¿Cuál es el proceso de las modificaciones presupuestarias en el POA?

¿Quién realiza y revisa el informe de evaluación del POA semestral?

¿Quién sube a la plataforma el informe de evaluación?

¿Porque reciben el mismo presupuesto desde el 2016?

¿Porque empezó a disminuir el presupuesto desde el año del 2016?

¿Cuál es la diferencia entre la federación provincial y la estudiantil?

¿Existe algún tipo de control interno de la ejecución del POA?

¿Qué sucede con el dinero presupuestado no utilizado durante el año?